

# LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA NO ES 'GREENWASHING'

Laura Ruiz Álvarez,  
Economistas Sin Fronteras  
/ Finantzaz Haratago

Las empresas tienen una gran influencia en las condiciones de vida de las personas. Por ejemplo, ¿qué condiciones laborales tienen las y los trabajadores? Me refiero a salarios dignos, seguridad en el puesto de trabajo, conciliación, discriminación por cuestión de género u orientación sexual, participación en la toma de decisiones o clima laboral. Y, ¿cómo contribuye la empresa a la sociedad a través del pago de impuestos? En un contexto de gasto público como el actual, con una emergencia sanitaria sin precedentes, la ingeniería financiera de algunas empresas a través de paraísos fiscales para evitar pagar sus impuestos, pueden calificarse como mínimo de gran irresponsabilidad social.

¿Qué se entiende entonces por Responsabilidad Social Corporativa (RSC)? Sería la forma de dirigir los negocios que tiene en cuenta los impactos que todos los aspectos de sus actividades generan sobre las personas y el medioambiente. Esto impli-

ca el cumplimiento obligatorio de la legislación nacional e internacional en materia fiscal, social, laboral, medioambiental y de los derechos humanos, así como cualquier otra acción voluntaria que la empresa quiera emprender para mejorar la calidad de vida de la sociedad. Se diferenciaría, por lo tanto, del llamado 'greenwashing' o comunicación empresarial engañosa sobre su acción social, guiada por criterios de marketing para incrementar las ventas a través de una mayor visibilidad o reputación.

Pero la RSC también puede ser rentable ya que, cada vez más, para elegir dónde consumir y/o invertir se eligen productos, servicios, e inversiones, no sólo por su calidad, precio y rendimiento, sino por el cumplimiento de garantías sociales, laborales y medio ambientales que garantice la empresa •

